

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

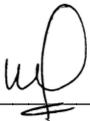
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409455
Número de orden de compra a modificar:	118707

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Nombre del solicitante:	Vanessa Camila Jiménez Rojas
Proveedor:	VASQUEZ CARO Y CIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-07 14:30:58

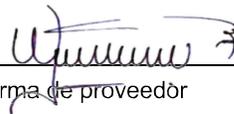
Detalle o justificación
<p>El supervisor certificó, a través del informe final de supervisión, que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto contractual y que el contratista se encuentra a paz y salvo con la Agencia por todo concepto. Además, solicitó la liquidación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta que la misma finalizó el 31 de diciembre de 2023. Por mutuo acuerdo, se procede a liquidar la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la orden de compra que se liquida.</p>



Firma ordenador del gasto Secretaria General (E) ANDJE

Nombre: Ana Margarita Araújo Ariza

Documento: 49.785.568



Firma de proveedor

Nombre: Wilson Yezid Vasquez Escobar

Documento: 79.425.622 Bogota D.C

## MEMORANDO

20241100001233 - STI  
Bogotá, 04-06-2024 05:07

Para: **ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA**, Secretaria General (E)

De: **OSWALDO USECHE ACEVEDO**, Jefe OASTI

Asunto: Solicitud de continuidad de trámite de liquidación para la orden de compra No. 118707 (Contrato 145 2023)

Respetada Dra Margarita,

Adjunto informe final de supervisión para la orden de compra No. 118707 (Contrato 145 2023) y agradezco su valiosa gestión para proceder con la respectiva liquidación del contrato en mención.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: OSWALDO USECHE ACEVEDO No. Radicado: 20241100001233 Dependencia: OFICINA ASESORA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - Jefe
--





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**PARTES:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y VASQUEZ CARO Y CIA SAS identificada con NIT No 830123007-0. representada legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con la C.C. No. 79.425.622 de Bogotá.

**CONTRATO No.** 145-2023 (Orden de compra No. 118707– Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021).

**OBJETO:** Orden de compra para el suministro de equipos de cómputo, periféricos y dispositivos de entrada para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - lote 3.

**FECHAS DE SUSCRIPCIÓN:** 30 de octubre de 2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2023.

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.764.068,33)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la celebración del contrato, el coordinador del Grupo Interno de Gestión Administrativa y Financiera expidió:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18423 de fecha 27 de septiembre 2023, por valor de \$1.960.000.000, reducido el 7 de noviembre de 2023 a un valor actual de 1.480.574.319,82.
- Registro Presupuestal No. 42923 de fecha 31 de octubre de 2023, por valor de \$24.764.068,33.

## 2. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:

<b>Radicado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Funcionario</b>	<b>Rol</b>
20232300022713	02 de noviembre de 2023	Oswaldo Useche Acevedo	Supervisor
20231100002193	09 de noviembre de 2023	Jefferson Giraldo Muñoz	Apoyo a la supervisión
20232300026663	29 de diciembre de 2023	Oscar Javier Suarez Ramos	Supervisor (E)

## 3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se debía realizar un pago al contratista seleccionado contra entrega de los equipos adquiridos con previo visto bueno del supervisor del contrato los cuales debían ser pagados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura electrónica.



Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes facturas o cuentas de cobro las cuales fueron aprobadas y debidamente gestionadas:

FACTURA	FECHA	VALOR
VC 4081	26 de Diciembre de 2023	\$24.764.068,33

**Total, pagado:** VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.764.068,33).

De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución financiera del contrato y de conformidad con la información verificada con el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
<b>A. VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$24.764.068,33
<b>B. VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA</b>	\$24.764.068,33
<b>C. VALOR PAGADO AL CONTRATISTA</b>	\$24.764.068,33
<b>D. VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA</b>	\$0
<b>E. SALDO POR LIBERAR</b>	\$0

#### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

- La orden de compra inició su ejecución el 2 de noviembre de 2023, con la firma del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.
- Existen prórrogas ó adiciones ó modificaciones ó suspensiones; SI  NO
- Existe informes o productos; SI  NO
- Implica la adquisición de bienes: SI  NO

A través del radicado 20232103900562, el contratista presentó la factura VC 4081 y acta de recibo de productos No. 118797 del 29 de Noviembre de 2023, con el visto bueno del supervisor del contrato para el pago de los siguientes elementos:



## PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Computador DELL WS-8 6500 HHD+SSD 1TB 7200RPM +1TB PCIE 64GB (Incluye: COMPONENTE – Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation - COMPONENTE - Certificación EPEAT Gold - COMPONENTE - EnergyStar 8.x o superior - CPU y Monitor - SERVICIO - Garantía extendida por ETP – 2 años adicionales)	3

Los anteriores elementos entregados formalmente a la Agencia, e ingresados al inventario, luego de la revisión técnica según consta en el comprobante de ingreso al almacén consecutivo N° 13 del 04 de diciembre de 2023, como se relaciona a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	PLACA ANDJE	FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN
1	Computador DELL WS-8 6500 HHD+SSD 1TB 7200RPM +1TB PCIE 64GB	SERIAL TORRE FXMN7Y3 SERIAL MONITOR FRB5FH3 TECLADO S/N CN019M93-LO300-2C7- GOEY-A03 MOUSE S/N CN0DMV3P-CH400-2CO1WPV-A01	446	04/12/2023
2	Computador DELL WS-8 6500 HHD+SSD 1TB 7200RPM +1TB PCIE 64GB	SERIAL TORRE DSJN7Y3 SERIAL MONITOR 8FTCZV3 TECLADO S/N CN019M93-LO300-2C7- GOES-A03 MOUSE S/N CN0DMV3P-CH400-2CO10DH-A01	447	04/12/2023
3	Computador DELL WS-8 6500 HHD+SSD 1TB 7200RPM +1TB PCIE 64GB	SERIAL TORRE 8SJN7Y3 SERIAL MONITOR 877BZV3 TECLADO S/N DP/N CN-019M93-LO300- 2C7-GOEM-A03 MOUSE S/N CN0DMV3P-CH400-2CO1WPK-A01	448	04/12/2023

- El contratista VASQUEZ CARO Y CIA SAS dio cumplimiento al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de



## PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

conformidad con las normas legales vigentes durante la ejecución del contrato de la orden de compra.

- A continuación, se relaciona la vigencia de los amparos de la póliza de seguro de cumplimiento:

Tipo de póliza: CUMPLIMIENTO			
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Número de póliza cumplimiento: 14-46-101101238 anexo 1			
Tomador: VASQUEZ CARO Y CIA SAS.			
Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	30/10/2023	30/06/2024	\$ 2.476.406,83
Calidad del bien	30/10/2023	30/06/2024	\$ 2.476.406,83
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/10/2023	31/12/2026	\$ 1.238.203,42

- La orden de compra finalizó el 31 de diciembre de 2023

Firma del Supervisor  
OSWALDO USECHE ACEVEDO.

Firma de apoyo a la supervisión  
JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 14:15:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79425622
Código de Verificación	79425622240607141508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de junio de 2024, a las 14:13:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301230070
Código de Verificación	8301230070240607141329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.  
Nit: 830.123.007-0 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01284906  
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 13 # 37-43 Piso 13  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: wvasquez@suministrosociedad.com  
Teléfono comercial 1: 7561350  
Teléfono comercial 2: 7561349  
Teléfono comercial 3: 3015552777

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 B Sur 38 B 21  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: wvasquez@suministrosociedad.com  
Teléfono para notificación 1: 7561350  
Teléfono para notificación 2: 7561349  
Teléfono para notificación 3: 3015552777

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001887 del 24 de junio de 2003 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VASQUEZ CARO & CIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 047 del 9 de septiembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2013, con el No. 01766527 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VASQUEZ CARO & CIA LTDA a VASQUEZ CARO & CIA S.A.S..

Por Acta No. 0047 de la Junta de Socios, del 9 de septiembre de 2013, inscrita el 19 de septiembre de 2013, bajo el número 01766527 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal; 1. Compra y venta de repuestos e insumos para equipos de oficina. 2. Compra, venta, importación, alquiler, Outsorsing, o administración, delegada de maquinaria y equipos de oficina con tecnología láser, leeds, tinta sólida, inyección, térmica o cualquier otra desarrollada para impresión o copiado en blanco y negro y a color, litografía y tipografía de documentos comerciales. 3. Compra y venta de repuestos para fotocopiadoras, impresoras, multifuncionales, scanner. 4 compra y venta de equipos de cómputo, sus partes y accesorios. 5 compra y venta de toda clase de artículos para redes estructuradas de datos, voz y eléctricas incluyendo equipos requeridos para su funcionamiento. 6. Instalación de aulas multimedia. 7. Compra y venta de elementos de dotación de uniformes empresariales y escolares. 8. Compra y venta de implementos de aseo; compra y venta al detal de confitería. 9. Compra y venta de artículos de cuero y similares. 10. Compra y venta al por mayor y al detal de artículos de papelería y misceláneos. 11. Suministro e instalación de equipos de seguridad como control de acceso con carnets, con cinta magnética, chips de seguridad, hologramas personalizados. Circuito cerrado de televisión, cámaras por IP, además de la implementación y desarrollo de software de equipos de biometría. 12. Suministro e instalación de sistemas de protección de equipos, ups, y sistemas de aire acondicionado o refrigeración. 13. Diseño y construcción de centros de cómputo. 14. Diseño e implementación cabinas telefónicas y café internet. 15. Diseño e implementación de páginas web. 16. Diseño e instalación de oficinas cerradas o abiertas. 17. Servicio de fotocopiado, impresión. 18. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, redes eléctricas, cableado estructurado, iluminación, telefonía incluyendo asesoría técnica y material. 19. Transporte de carga de mercancías y equipos para oficina. 20. Administración delegada de bienes muebles; dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera la sociedad y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad. 21. La inversión de bienes muebles o inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, anticresis, gravámenes, o enajenación de los mismos, así como el desarrollo, promoción, comercialización de los mismos y la inversión, construcción y/o promoción de proyectos inmobiliarios urbanísticos o rurales, dentro y fuera del territorio nacional. 22. Importación de los objetos que se requieran para las actividades anteriores y en general, del objeto social de la empresa, la sociedad podrá asociarse a otras sociedades comerciales como asociada fundadora que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir intereses sociales, comercializar los bienes y productos que adquiera, abrir establecimientos de comercio; adquirir, enajenar, gravar, administrar e invertir ante terceros,

sean ellos personas naturales o jurídicas; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras toda clase de operaciones (préstamos bancarios, leasing, créditos, etc.) y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica o desarrollara cualquier acto lícito de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$497.690.000,00  
No. de acciones : 497.690,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$497.690.000,00  
No. de acciones : 497.690,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$497.690.000,00  
No. de acciones : 497.690,00  
Valor nominal : \$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o suplente estarán facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad sin límite de cuantía. Y serán funciones específicas de su cargo las siguientes: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativos a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el

proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 058 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02778885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Wilson Yezid Vasquez Escobar	C.C. No. 79425622

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Marcela Vasquez Unibio	C.C. No. 1018499100

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 067 del 5 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114297 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fernando Andres Hoyos Tirado	C.C. No. 1064986512 T.P. No. 182186 - T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001850 del 5 de agosto de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01008968 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003688 del 9 de noviembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01170580 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4866 del 10 de junio de	01496390 del 15 de julio de

2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510867 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510870 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510872 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 047 del 9 de septiembre de 2013 de la Junta de Socios	01766527 del 19 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 0060 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02958466 del 20 de abril de 2023 del Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	8219
Otras actividades Código CIIU:	4761

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA OFICINA
Matrícula No.:	01284998
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2003
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 # 37 -43 Piso 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ZONA.COM

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Matrícula No.: 01511269  
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2005  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 52B # 38B-21 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.506.338.638  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 248447952**



PIB  
14:14:22  
Hoja 1 de 01

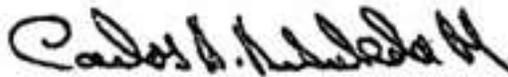
Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79425622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:54 PM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79425622

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 248447833**



PIB  
14:12:55  
Hoja 1 de 01

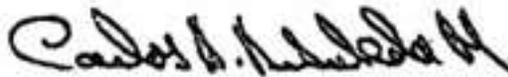
Bogotá DC, 07 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VASQUEZ CARO & CIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301230070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2024 11:21:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79425622** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97025195** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
<p><b>Dios y Patria</b></p>	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	